



Resolución de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, O.A., por la que se acuerda la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación del primer procedimiento de selección relativo a las ayudas para la participación de películas cinematográficas y otras obras audiovisuales españolas, terminadas o en proyecto, en eventos audiovisuales internacionales celebrados entre noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El artículo 23.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que de manera excepcional, cuando se hayan agotado los medios personales y materiales disponibles referidos en el apartado 5 del artículo 21 se podrá, a petición del órgano instructor, acordar de manera motivada la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación, no pudiendo ser éste superior al establecido para la resolución del procedimiento.

El apartado 2 del mismo artículo precisa que no cabrá recurso alguno contra el acuerdo que declare la ampliación de plazos y que deberá ser notificado a los interesados, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación, solicitada por el órgano instructor por razones de interés público, viene motivada por el elevado número de solicitudes formuladas por los interesados y por dificultades técnicas, que ha supuesto la imposibilidad de cumplir el plazo máximo de resolución establecido en la resolución de convocatoria con los medios personales y materiales disponibles.

Considerando, por tanto, la concurrencia de dicho interés público exigido para la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación conforme se establece en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General.

RESUELVE

Declarar aplicable la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de concesión de ayudas a la participación de películas cinematográficas y otras obras audiovisuales españolas, terminadas o en proyecto, en eventos audiovisuales internacionales celebrados entre noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, convocadas mediante Resolución de 13 de marzo de 2023, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, ampliando en 6 semanas el plazo previsto en el apartado décimo de la citada Resolución.

Contra el presente Acuerdo no cabrá recurso alguno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

INSTITUTO DE LA
CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

PLAZA DEL REY, 1,
28071 MADRID

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES.
Ignasi Comás Victoria

CSV : GEN-d9f5-47ba-2bd4-7a26-b963-4a3f-0e4f-6812

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IGNACIO CAMÓS VICTORIA | FECHA : 27/06/2023 11:47 | Sin acción específica

